Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 885/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" LLAMADO PLURIANUAL.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Barron Salinas
Secretaria de Asuntos Jurídicos
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 20 de junio de 2017

VISTO

La providencia de fecha 20 de junio de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 4989/2017, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" LLAMADO PLURIANUAL**; y

CONSIDERANDO

El Memorándum Nº 080, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 07/2017 del 13 de junio de 2017, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" LLAMADO PLURIANUAL** realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 01 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, a la Empresa PREMIER S.R.L., por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016";

El Decreto N° 6657/2017, por la cual se establece que para la ejecución del presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017 de los organismos y entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016", y sus Modificaciones al 31 de diciembre de 2016;

El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, reglamenta la Ley 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2016"; Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017;

La Resolución de Decano Nº 130/2017, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017";

La Resolución de Decano Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2017;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 883/2017 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

LGMCH/PBS
Secretaría General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" LLAMADO PLURIANUAL.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 07/2017 del 13 de junio de 2017, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" LLAMADO PLURIANUAL** realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 01 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" LLAMADO PLURIANUAL**, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 01, ID Nº 326.442 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

PREMIER S.R.L., por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto Adjudicado asciende a la **suma máxima de Gs 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), y la suma mínima de Gs 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** IVA incluido, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Grupo de Gasto: **230. PASAJES Y VIÁTICOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** para el Ejercicio Fiscal 2017 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de **Gs 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, por ser un llamado de Ejecución Plurianual.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Borlón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS
Secretaria General